



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-09651338-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-64670328- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-246-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 / 7 del IF-2019- 64825836-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **501/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.01 10:46:11 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.01 10:46:11 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 24 de Junio de 2019, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por la Dra. Juliana Pía BERBEGLIA en su carácter de Apoderada, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por el Ingeniero José ROSSA en su carácter de Vicepresidente con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:-----

PRIMERO. Las partes acuerdan otorgar un incremento equivalente al seis con setenta y tres (6,73) por ciento a partir del primero de junio de 2019, calculado sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de mayo de 2019 de los profesionales convencionados. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/06/2019		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	165.778
U-IV	Profesional Especialista	131.317
U-III	Profesional Principal	108.734
U-II	Profesional Asistente	82.105
U-I	Profesional Ingresante	61.598

SEGUNDO. Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes antes del presente acuerdo eran las siguientes:-----

Escala de SBM		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL MAYO 2019 (\$)
U-V	Profesional Experto	155.325
U-IV	Profesional Especialista	123.037
U-III	Profesional Principal	101.878
U-II	Profesional Asistente	76.928
U-I	Profesional Ingresante	57.714

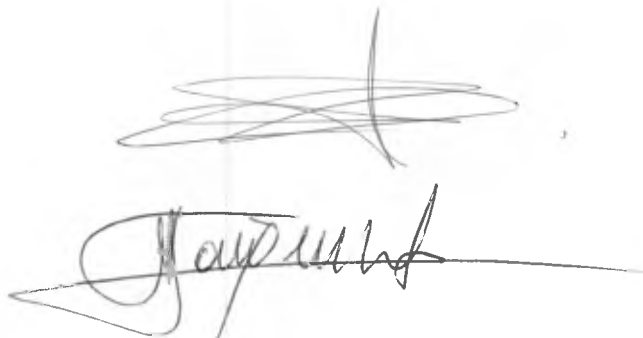


IF-2019-64825836-ARN-DGDMT#MPYT

TERCERO. Las partes se reunirán durante la segunda quincena del mes de agosto de 2019 para analizar la evolución del presente acuerdo y, si las circunstancias así lo aconsejaran, establecer nuevas escalas salariales.-----

Se adjunta a la presente Acta Acuerdo las escalas salariales vigentes a partir del mes de junio 2019 -----

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, consisting of a scribbled-out mark above a more legible name.

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. – Escala Salarial – junio 2019

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	165.778	33.156	198.934
U-IV	Profesional Especialista	131.317	26.263	157.580
U-III	Profesional Principal	108.734	21.747	130.481
U-II	Profesional Asistente	82.105	16.421	98.526
U-I	Profesional Ingresante	61.598	12.320	73.918






República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 246-22 Acu 501-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.